

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 5 de febrero de 2024.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00393
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: JAVIER EDILSON GAVILÁN
Fecha Auto: 04 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, la respuesta allegada el 11 de enero de 2024, por COOPCENTRAL, informando que el demandado no tiene vínculos con su entidad. Dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #12 de 05 de abril de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe90ac64c7807a39aed53b20775c2e20181e3b90ed6cc0e770aa651bcf69246**

Documento generado en 04/04/2024 04:05:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>